Anuncio de exposición al público para reclamaciones del acuerdo plenario de aprobación inicial de expediente de modificación de créditos n.º 5/2019/TC dentro del Presupuesto General de la Corporación.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta entidad local, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2019, el expediente de modificación de créditos n.º 5/2019/TC del Presupuesto General de la Corporación, con el siguiente contenido:

Partidas de gastos con créditos en baja.

	Crédito inicial	*Transferencia*	*Total*
165/221.00.01 Nuevos contratos	40.000,00 €	14.394,30 €	25.605,70 €
Total modificaciones		14.394,30 €	

Transferencias de créditos positivas.

Partida gastos	*Crédito inicial*	*Modificación crédito*	*Crédito definitivo*
323/623.00.06 Inst. Generación de energía CEIP C/. Maestra Pepita Martín, 32 (expte. 1120695)	16.636,84 €	1.916,70 €	18.553,54 €
323/623.00.07 Inst. Generación de energía CEIP C/. Gerardo Diego n.º 3 (expte. 1120673)	18.716,45 €	2.079,60 €	20.796,05 €
323/623.00.08 Inst. Generación de energía CEIP C/. Alcalde Retamino n.º 14 (expte. 1120662)	18.716,45 €	2.079,60 €	20.796,05 €
323/623.00.09 Inst. Generación de energía CEIP C/. Jaén N.º 71 (expte. 1120656)	18.716,45 €	2.079,60 €	20.796,05 €
323/623.00.10 Inst. Generación de energía CEIP C/. Valeriano Bequer s/n (expte. 1120624)	18.716,45 €	2.079,60 €	20.796,05 €
323/623.00.11 Inst. Generación de energía CEIP C/. Ntra. Sra de los Ángeles n.º 1 (expte. 1120628)	18.716,45 €	2.079,60 €	20.796,05 €
323/623.00.12 Inst. Generación de energía CEIP C/. Camino de las Minas n.º 2 (expte. 1120679)	18.716,45 €	2.079,60 €	20.796,05 €
Total	128.935,54 €	14.394,30 €	143.329,84 €

El expediente estará de manifiesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, en cumplimiento de los artículos 169 y siguientes del R. D. Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se aprueba su Reglamento Presupuestario, por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos por los artículos 170, de la Ley y 22 del Real Decreto citados.

La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 169.1 del TRLRHL y 20.1 del Real Decreto.

En caso contrario, el Pleno dispondrá un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Mairena del Alcor a 4 de julio de 2019.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel López Domínguez.

4W-5015